

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****LOS RÁBANOS**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

| INGRESOS | GASTOS |
|--|--|
| A) <i>Operaciones corrientes:</i> | A) <i>Operaciones corrientes:</i> |
| Impuestos directos291.400 | Gastos de personal166.760 |
| Impuestos indirectos10.000 | Gastos en bienes corrientes y servicios194.952 |
| Tasas y otros ingresos91.060 | Gastos financieros4.200 |
| Transferencias corrientes116.522 | Transferencias corrientes83.000 |
| Ingresos patrimoniales23.750 | B) <i>Operaciones de capital:</i> |
| B) <i>Operaciones de capital:</i> | Inversiones reales57.000 |
| Transferencias de capital43.180 | Transferencias de capital50.000 |
| TOTAL INGRESOS575.912 | Pasivos financieros20.000 |
| | TOTAL GASTOS575.912 |

PLANTILLA

Funcionarios: 2.

Laboral fijo: 5.

Laboral temporal eventual: 7

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Los Rábanos, 14 de febrero de 2018.– El Alcalde, J. Gustavo Martínez Hernández. 450

BOPSO-23-23022018